

10. PROTECCION AMBIENTAL

10.1. PROGRAMA POLITICO

Lograr que lo relativo a la protección ambiental en los asentamientos humanos, forme parte de todas las políticas de los gobiernos y de los acuerdos centroamericanos.

ACCION 1. Elaboración y seguimiento de una agenda de requerimientos de apoyo político para la gestión ambiental. en las Cumbres Presidenciales , en el Parlamento Centroamericano, en las juntas de Gabinete y en los Congresos o Parlamentos de los países.

10.2. PROGRAMA INSTITUCIONAL

Fortalecer a la CCAD, a las instancias ambientales nacionales de ambiente y a las municipalidades, para conducir y controlar el cumplimiento de las políticas y la legislación ambiental, con transparencia administrativa y descentralizadamente a través de promover la formación y/o fortalecimiento de ONGs ambientales, de consejos o juntas municipales de desarrollo sostenible y de comités locales en cada asentamiento humano, como instancias para ejecutar las acciones ambientales.

ACCION 1: Organizar eficientemente las instituciones regionales y nacionales de la gestión ambiental a efecto de darles plena capacidad de conducción técnica y control de las acciones de protección ambiental , las cuales se ejecutarán por cada uno de los sectores descentralizadamente, a través de municipalidades y ONG.

ACCION 2: Apoyar los esfuerzos de los países en la reestructuración y modernización de la Administración Pública, por intermedio de la descentralización del Estado, e incorporarle el componente ambiental en todas las acciones que se desarrollen.

10.3. PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES

Modernizar, desarrollar y fortalecer la legislación ambiental regional y nacional, armonizada bajo los mismos parámetros, para que asegure el logro de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en los asentamientos humanos.

ACCION 1: Reunir y estudiar la legislación regional vigente en materia ambiental aplicable a los asentamientos humanos.

ACCION 2: Establecer en la práctica las disposiciones que han sido positivas, en el manejo ambiental y por consiguiente, que puedan ser replicadas en los países.

ACCION 3: Fortalecer y viabilizar la aplicación de evaluación de impacto ambiental en aquellas actividades sociales significativamente lesivas para el ambiente en los asentamientos humanos. Para ello hay que sistematizar las metodologías, las regulaciones de los servicios de consultoría, así como los mecanismos de divulgación de su aplicación.,

ACCION 4: Aplicar auditorías ambientales en toda actividad social de los asentamientos humanos, principalmente en las productivas, así como aplicar efectivamente el delito ambiental en la legislación de cada país.

ACCION 5. Proponer la legislación regional y nacional que respalde las medidas tecnológicas a incorporar para el manejo ambiental y uso sostenible de los recursos naturales en los asentamientos humanos.

ACCION 6. Establecer mecanismos descentralizados para aplicación de la ley, fortaleciendo la participación de la sociedad civil en esos procesos.

ACCION 7. Promover y difundir ampliamente la legislación que se adopte.

10.4. PROGRAMA TECNOLOGICO

Establecer un protocolo orientado a crear el modelo de “ciudad” ecológica centroamericana”, a través de la preservación y protección del ambiente de los asentamientos humanos y su entorno.

ACCION 1. Implementar estudios específicos para el ordenamiento y manejo de áreas verdes, los recursos naturales y la biodiversidad en las ciudades, a la vez, detectar y crear nuevas áreas de reserva o zonas del patrimonio natural, en todos los asentamientos urbanos.

ACCION 2.- Controlar el deterioro del suelo urbano por crecimiento no planificado, hacinamiento y asentamientos precarios

ACCION 3.- Proteger y manejar eficientemente las áreas urbanas donde se ubican monumentos o edificios arquitectónicos y arqueológicos, declarados como patrimonio cultural de la ciudad y del país, para fortalecer la identidad de la población con sus valores históricos y culturales.

ACCION 4. Buscar la eficiencia energética en la producción de energía eléctrica para los asentamientos humanos, por medio de sistemas hidroeléctricos y geotérmicos, así como incorporar nuevas alternativas energéticas no contaminantes como la eólica y solar, todo ello para lograr ahorro en el uso de hidrocarburos.

ACCION 5. Implementar medidas técnicas y administrativas necesarias para detener el deterioro en cantidad y calidad de las fuentes de agua que abastecen a los asentamientos humanos, para garantizar la recarga de acuíferos. A la vez disminuir las acciones agropecuarias que con fertilizantes o insecticidas contaminan las fuentes de agua.

ACCION 6. Ampliar los sistemas de recolección de aguas residuales, separando las aguas de uso doméstico e industrial. Optimizar paulatinamente el tratamiento de las aguas residuales, para un adecuado manejo de los cuerpos de agua receptores, empezando por las grandes ciudades.

ACCION 7. Optimizar el sistema de recolección y disposición final de desechos sólidos, separando los domésticos, industriales y tóxicos o peligrosos. Controlar la contaminación por filtración de lixiviados de desechos sólidos y líquidos, para evitar la contaminación del suelo y el agua subterráneo.

ACCION 8.- Disminuir la contaminación atmosférica en las áreas urbanas generada por la actividad industrial y por los automotores. Reducir el grado de perturbación y contaminación de la actividad industrial a través de una readecuación de la industria existente y una distribución de parques industriales periféricos.

ACCION 9. Disminuir la contaminación sónica o auditiva, para mejorar la calidad de vida y bajar el riesgo de enfermedades auditivas.

ACCION 10. Contrarrestar la contaminación visual y darle una valoración estética al ambiente urbano - arquitectónico - ecológico, para una vivencia humana mas integral: psíquica y física en la salud humana, ya que un adecuado paisaje urbano que preserve el patrimonio cultural y el natural, forma una identidad ciudadana, que contribuye a una identidad nacional.

ACCION 11. Regular la actividad constructiva en función de aminorar los efectos ambientales negativos que genera en su proceso.

ACCION 12. Crear hábitats mas humanos en las ciudades a través de diseñar nuevos modelos de desarrollos habitacionales para personas de escasos recursos, con tecnología apropiada para: bajar costos, crear adecuadas condiciones de confort ambiental y balance con el entorno natural y urbano.

Proponer acciones conjuntas, para desarrollar procesos de planificación estratégica de desarrollo sostenible en las ciudades a ser aplicadas en los diferentes países.

ACCION 1. Formular la aplicación de medidas, a través de integrar un equipo multidisciplinario de expertos, que trabaje con técnicos nacionales de las distintas municipalidades e instituciones.

ACCION 2. Realizar talleres de intercambio de experiencias entre técnicos de las principales ciudades, así como definir una metodología común.

ACCION 3. Crear una red de internet para establecer los avances que se realicen en cada ciudad.

ACCION 4. Aplicar las medidas de desarrollo sostenible y protección ambiental en las principales ciudades de Centroamérica: Panamá, San José, Managua, Tegucigalpa, San Pedro Sula, San Salvador y Guatemala.

ACCION 5. Aplicar las medidas en una ciudad intermedia de cada país, como puede ser en León en Nicaragua, Quetzaltenango o Escuintla en Guatemala, San Miguel o Santa Ana en El Salvador, Colón en Panamá u otras que los países prioricen.

ACCION 6. Aplicar las medidas en una ciudad menor de cada país.

Lograr a nivel centroamericano, impulsar la investigación y transferencia tecnológica sobre el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

ACCION 1.- Realizar los estudios necesarios y diseño de proyectos de cooperación técnica y financiamiento para la instalación de un Centro Regional de investigación y transferencia tecnológica sobre desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, que puede coordinarse entre la CCVAH con el Consejo Centroamericano de Ambiente y Desarrollo.

Establecer, a nivel centroamericano, un sistema de cooperación tecnológica e intercambio de conocimientos sobre ambiente y desarrollo sostenible en los asentamientos humanos, así como un sistema unificado de indicadores de monitoreo ambiental que permita hacer comparaciones y medir avances periódicos en la protección ambiental de los asentamientos humanos..

ACCION 1.- Organizar ferias tecnológicas, congresos, conferencias, pasantías y centros regionales de recursos, que permitan la información e intercambio con universidades, instituciones públicas, sector privado y organismos internacionales. Esta actividad

permitirá conocer y evaluar lo que se está haciendo en los diferentes países, de Centroamérica especialmente, en favor de la protección ambiental en los asentamientos humanos, y considerar su adopción, cuando sea pertinente.

ACCION 2.- Organizar foros de discusión a nivel regional para definir mecanismos y acciones.

10.5. PROGRAMA FINANCIERO

Orientar recursos y acciones para garantizar el financiamiento del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, fortaleciendo el fondo ambiental regional que maneja la CCAD, y los fondos nacionales a través de detectar y gestionar nuevas alternativas de financiamiento público y privado a nivel regional.

ACCION 1.- Fijar un porcentaje de los ingresos provenientes del impuesto de ingreso y salida del país, en cada uno de los países del área.

ACCION 2.- Destinar un porcentaje de los ingresos que se obtengan por el cobro de acceso a los centros culturales.

ACCION 3.- Aplicar un porcentaje de los ingresos por peaje en las diferentes carreteras de la Nación.

ACCION 4.- Establecer un deducible del impuesto sobre la renta a la inversión que se haga en reforestación, para lo cual deberá determinarse el porcentaje. A la vez crear incentivos fiscales que motiven a los inversionistas y empresarios privados hacia la producción con sostenibilidad, ofreciéndoles nuevas opciones que incluyan conceptos ambientales de conservación y uso sostenible de los recursos, así como la producción con fines de protección ambiental.

ACCION 5.- Promover la contratación de préstamos blandos para el desarrollo de proyectos ambientales con entidades internacionales con apoyo financiero.

ACCION 6.- Promover que el BCIE ponga en acción el programa regional, garantizando que la canalización de dicha cooperación financiera, se haga efectiva a través del Fondo Ambiental Regional o los Fondos Nacionales para dichos fines.

ACCION 7.- Fortalecer el sistema crediticio de la banca estatal o privada nacional o internacional para el desarrollo empresarial con líneas especiales que incluyan recursos de préstamo en condiciones favorables para el financiamiento de proyectos relacionados con la conservación y protección ambiental, o para aquellos que realicen un uso sostenible de los recursos naturales.

PREVENCION, MITIGACION Y ATENCION DE DESASTRES^{iv}

La estrategia de actuación a seguir por el CCVAH, se desarrolla en dos momentos: antes o en la **mitigación y prevención**, y después de ocurrido un desastre, para **activar en el menor tiempo posible las etapas de rehabilitación y reconstrucción** de viviendas y asentamientos humanos en la región centroamericana, principalmente en los asentamientos prioritarios de atención en cada país. El papel de la CCVAH no es asistencialista por lo que no se prevén actuaciones durante los eventos.

PREVENCION Y MITIGACION

Los elementos claves para llevar a cabo una planeación adecuada contra los desastres en los asentamientos humanos son la prevención y la mitigación, concebidas como manejo ambiental.

La estrategia de reducción de desastres es la planificación para el desarrollo sostenible, que incorpore como necesarias la mitigación, prevención y manejo ambiental, es decir como parte de los programas de desarrollo y no como algo aislado y adicional. La amenaza de un desastre puede interrumpir un plan o proceso de desarrollo sostenible, pudiendo resultar mas oneroso que los gastos de su previsión.

Por lo anterior todas las acciones están encaminadas a incorporar el tema en los planes de desarrollo sostenible y ordenamiento territorial, planes de acción a nivel municipal, reubicar o tomar medidas de consolidación en la población en situación de riesgo, promover normas de construcción y análisis de la vulnerabilidad social.

REHABILITACION Y RECONSTRUCCION

En las actividades de rehabilitación y reconstrucción, la CCVAH apoyará al CEPREDENAC a la hora de un desastre en lo relativo a propiciar proyectos, en los que sus organizaciones miembros en los países, con la jerarquía del(los) país(es)

^{iv}Comienda ver el anexo ampliado que se adjunta, relativo a la prevención, mitigación y atención de desastres provocados por los desastres naturales en los asentamientos humanos y las viviendas en Centro América.

afectado(s), encaminen respuestas habitacionales adecuadas en las etapas de rehabilitación y reconstrucción, en las áreas afectadas por un desastre.

Las actividades de prevención y mitigación de la CCVAH, así como las de rehabilitación y reconstrucción, se enmarcan en cinco programas: político, legal, institucional, tecnológico y financiero.

11.1. PROGRAMA POLITICO

Lograr que lo relativo a la prevención, mitigación y atención de desastres en los asentamientos humanos, forme parte de todas las políticas de los gobiernos y de los acuerdos centroamericanos.

ACCION. Elaboración y seguimiento por parte de la CCVAH y las organizaciones nacionales, en coordinación con CEPREDENAC, de una agenda de requerimientos de apoyo político para la gestión en la prevención, mitigación y atención de desastres en las Cumbres Presidenciales, en el Parlamento Centroamericano, en las juntas de Gabinete y en los Congresos o Parlamentos de los países.

11.2. PROGRAMA INSTITUCIONAL

Apoyar el Fortalecimiento y coordinación del CEPREDENAC, CCVAH, CCAD y FEMICA, así como de las instituciones que las integran en cada país, con las municipalidades, para conducir y controlar el cumplimiento de las políticas y la legislación en materia de prevención, mitigación y atención de desastres, con transparencia administrativa y descentralizadamente.

ACCION 1. Tomando en cuenta que cada uno de los países de la región, encaminan planes nacionales de emergencia, a través de los organismos de Protección Civil, la primera acción será, apoyar al CEPREDENAC, para que este a su vez apoye a que estos planes incorporen mayor énfasis a la prevención y mitigación, así como se incorporen a los planes de desarrollo sostenible para su aplicación y sean aprobados legalmente por los tres organismos de estado, en los países donde no se halla realizado.

ACCION 2. Apoyar la organización eficiente de las instituciones regionales y nacionales de prevención, mitigación y atención de desastres, a efecto de darles plena capacidad de conducción técnica y control, principalmente en las acciones de prevención y mitigación, las cuales se ejecutarán por cada uno de los sectores descentralizadamente, a través de municipalidades y ONG.

ACCION 3. Buscar la efectiva coordinación hasta una posible fusión, entre las instituciones de los países encargadas de la protección ambiental, con las encargadas de la prevención, mitigación y atención de desastres.

ACCION 4. Apoyar los esfuerzos de los países en la reestructuración y modernización de la Administración Pública, por intermedio de la descentralización del Estado, e incorporarle el componente de prevención, mitigación y atención de desastres en todas las acciones que se desarrollen.

ACCION 5. Apoyar las acciones para que cada uno de los países concluya los esfuerzos por la elaboración de su Ordenamiento Territorial.

ACCION 6. Apoyar la implementación de sistemas de información geográfica, en las instituciones de ambiente, de prevención de desastres, de desarrollo urbano y vivienda, así como en las municipalidades, para estimar y cuantificar las amenazas y los riesgos y poder actuar sobre ellos. Tabular y procesar la información con códigos diseñados por las comunidades.

ACCION 7. Establecer mecanismos de coordinación inter- institucional para la mitigación y el manejo de los desastres, utilizando recursos locales en términos de organización social y mecanismos racionales para optimizar el uso de los recursos institucionales.

Abogar para que se incluyan las acciones para la prevención, mitigación y atención de desastres, en los planes de desarrollo humano sostenible, bajo la base de un ordenamiento territorial, incorporando lo relativo al manejo ambiental y restringiendo el uso en áreas de amenaza natural.

ACCION 1. Abogar porque el tema tenga la prioridad adecuada en los órganos políticos y de decisión, a todos los niveles de gobierno y en la propia población.

ACCION 2. Formular el proyecto para implementar asesoría a políticos, planificadores macro económicos y del ordenamiento territorial de los países, para incorporar dentro de los planes nacionales y municipales, lo relativo a la prevención, mitigación y atención de desastres.

ACCION 3. Contratar expertos en desastres que puedan asesorar a quienes elaboran los programas de planificación, a nivel de Gobierno central como municipal.

Institucionalizar que las municipalidades con la participación coordinada de sus comunidades, formulen e implementen planes de desarrollo sostenible en sus municipios, que incluyan acciones de protección al ambiente y en la prevención, mitigación y atención de desastres a nivel local.

Para lo anterior, se requiere que dispongan de un sistema organizativo, a través de promover la formación y/o fortalecimiento de consejos o juntas municipales de

desarrollo sostenible, de comités y Hongos locales en cada asentamiento humano, como instancias que a la vez de ejecutar acciones de ambiente y desarrollo, atiendan lo relativo a la prevención, mitigación y atención de desastres.

ACCION 1. Establecer y fortalecer la integración de Consejos o Juntas Municipales de Desarrollo Sostenible, de comités locales de desarrollo sostenible en los asentamientos humanos, que tengan adscrito un comité de manejo ambiental y prevención, mitigación y atención de desastres, **principalmente en las ciudades y municipios priorizados.**

Para ello apoyar el establecimiento de mecanismos de participación y control ciudadana permanentes y con carácter de obligatoriedad en la gestión pública, para ejecutar acciones en pro de alcanzar el desarrollo sostenible, manejo ambiental y la prevención, mitigación y atención de desastres.

ACCION 2. Para conducir el proceso anterior, cada municipalidad, tomando en cuenta la organización y participación comunal, incorporará en su estructura orgánica una oficina de planificación, donde se incorpore la sección de manejo ambiental y prevención y mitigación de desastres, provocados por las acciones humanas en los asentamientos, así como ante la eventualidad de fenómenos naturales.

ACCION 3. Apoyar la formulación de un proyecto, que proponga formas de organización social para el manejo ambiental y para darle seguimiento a los programas de prevención, mitigación y atención de desastres, así como en la preparación de la población, para su actuación en caso de una emergencia.

ACCION 4. Promover la participación comunal en la toma de decisiones a nivel institucional para la prevención y mitigación de desastres a través de procesos de mejoramiento del área que habitan, identificando necesidades y propuestas de solución.

ACCION 5. Desarrollar campañas de divulgación en todos los niveles educativos y por todos los medios de comunicación en lo relativo a la prevención y mitigación de desastres, así como las actuaciones en los casos de emergencias provocadas por fenómenos naturales y antrópicos.

11.3. PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES

Apoyar a los países para que re-formulen una legislación armonizada regionalmente, que obligue a que existan programas de prevención, mitigación y atención de desastres, incorporados a los planes de desarrollo sostenible y a los planes de ordenamiento urbano.

ACCION 1.- Contratar servicios de consultoría para realizar análisis y estudios específicos de la legislación atinente al tema en cada país, identificando experiencias exitosas para ser replicadas. Los estudios deben evidenciar las incongruencias de las

leyes con la realidad, la incompatibilidad entre las normas del sistema, un diagnóstico de los procedimientos para proponer su mejoramiento; así como el avance de los Planes y legislación de Desarrollo sostenible, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos en cada país, para proponer una legislación complementaria sobre prevención, mitigación y atención de desastres.

Dentro de lo anterior es importante apoyar las acciones para que a partir de que cada uno de los países concluya el proceso de elaboración de su Ordenamiento Territorial, formule la Ley respectiva, bajo un mismo parámetro Regional.

ACCION 2.- Realizar un estudio de Derecho Comparado, entre: a) la legislación vigente en los países identificando: similitudes y diferencias, disposición de avance legislativo, compatibilidades e incompatibilidades b) la legislación de países vanguardistas, en el que se pueda identificar disposiciones y mecanismos incorporables a la legislación regional que apoyen la efectividad de aplicación de lo relativo la prevención, mitigación y atención de desastres, dentro de los Planes de Desarrollo sostenible, de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos.

ACCION 3.- Promover foros regionales para el análisis y diseño de una propuesta de armonización y simplificación. Del resultado de los estudios que se realicen, se prepararán propuestas de armonización, simplificación y adecuación de la legislación, orientado a obtener un instrumento legal uniforme en la Región.

ACCION 4.- Promover, en cada país, la puesta en vigencia de la propuesta.

ACCION 5: Proponer una legislación aplicable en los países donde se prohíba el desarrollo de asentamientos y la construcción de viviendas en áreas de alto riesgo así como implementar su aplicación.

ACCION 6: Apoyar la revisión de la legislación que requiere la modernización de los códigos de construcción de los países y proveer los mecanismos para su aplicación.

ACCION 7: Apoyar la revisión de la legislación que requiere la efectiva aplicación de sistemas de seguridad en los edificios.

ACCION 8: Apoyar la revisión de la legislación y reglamentación respectiva para una efectiva aplicación de las evaluaciones de impacto ambiental.

11.4. PROGRAMA TECNOLÓGICO

Implementar planes de prevención, mitigación y atención de desastres, así como planes de manejo ambiental y uso sostenible de los recursos naturales (agua, suelo, aire bosque), en los planes de desarrollo humano sostenible que se trabajan en la actualidad o en el futuro, en los centros urbanos principales de Centroamérica.

ACCION 1. Intercambio de experiencias en la planificación urbana de las principales ciudades de Centro América y sistematización de los procesos de prevención y mitigación de desastres, así como de manejo ambiental.

ACCION 2. Incorporar información sobre características del suelo y sistemas constructivos de la edificaciones y viviendas de las distintas áreas urbanas, para establecer su situación de riesgo.

ACCION 3. Apoyar el establecimiento de un protocolo orientado a crear el modelo de “ciudad ecológica centroamericana”, a través de la preservación y protección del ambiente en los asentamientos humanos, con lo cual a su vez se prevendrían los desastres antrópicos.

Reubicar a la población de los asentamientos precarios localizados en áreas de alto riesgo de las ciudades capitales.

ACCION. Formular el proyecto: Planificación acción para el desarrollo sostenible y prevención de desastres aplicables en asentamientos precarios, en situación de riesgo en las principales ciudades de Centroamérica.

Institucionalizar la investigación regional sobre la mitigación y prevención de desastres en los asentamientos humanos y la vivienda.

ACCION 1. Formular el proyecto regional de investigación para la prevención y mitigación en desastres en los asentamientos humanos de Centro América. Se realizará en coordinación con La Red latinoamericana, CEPREDENAC, los centros de estudio e investigación y las Universidades.

ACCION 2. Implementar investigaciones sistemáticas y específicas sobre la vulnerabilidad de la población de los Asentamientos Humanos, que está en situación de riesgo.

ACCION 3. Implementar sistemas permanentes de monitoreo de la vulnerabilidad.